1590

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 NOV. 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios a la Mg. Martha Amelia Calderón Franco, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 516-2010-UNSCH-R de fecha 25 de octubre de 2010, se otorgó a la Mg. Martha Amelia Calderón Franco, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,395.98;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 302-2011-UNSCH-CU de fecha 06 de mayo de 2011, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por la Mg. Martha Amelia Calderón Franco contra la Resolución Rectoral N° 016-2011-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la docente Martha Amelia Calderón Franco contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 428-2011), con sentencia de fecha 23 de julio de 2013, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando a la demandante la remuneración mensual total, con deducción del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución N° 16, de fecha 06 de setiembre del 2013;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 052-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe de Técnico N° 151-2013-UNSCH-OGA-ORP de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1) del artículo 10° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso n) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la asignación equivalente a dos (02) remuneraciones totales o íntegras por cumplir 25 años de servicios a favor del Estado, calculados sobre la base de la remuneración total o integra con deducción de lo percibido a favor de la Mg. MARTHA AMELIA CALDERÓN FRANCO, equivalente a la suma de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS NUEVOS SOLES Y SETENTA Y OCHO CENTIMOS (S/.6,196.78), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta corriente aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.